REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJEUCICÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

AUDIENCIA DE REMATE

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE YEIMY CARVAJAL PATIÑO contra ANDRÉS AVELINO QUIROZ ROMERO.

Fecha: cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 11001-31-10-008-2016-00635-00

Hora de inicio: 11:00 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las once de la mañana (11:00 A.M), del día cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la diligencia de remate del 100% del inmueble inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-202771 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte, correspondiente al inmueble ubicado en la Calle 100 7-45 Apartamento 11-02 edificio "La Gran Vía" y/o CL 100 7-45 AP 1102 (Dirección Catastral) que corresponde al demandado, señor **ANDRÉS AVELINO QUIROZ ROMERO**, el suscrito Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad en asocio de la Profesional Universitaria para la Oficina de Apoyo, la declaró abierta para tal fin; se dejó constancia que fue remitido la correspondiente publicación, así como también el certificado de libertad y tradición, en este estado de la diligencia se deja constancia que compareció a la presente almoneda la abogada Anne Lissette Tatiana Huérfano identificada con cédula de ciudadana No.53.155.881 de Bogotá y T.P. No.191742 del C.S.J.,. **AVALÚO:** el bien inmueble objeto de remate fue avaluado en la suma de **SETECIENTOS UN MILLÓNES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($701.455.500),** siendo postura admisible, la suma que cubra el setenta (70%) del avalúo dado al bien inmueble a rematar, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia de Bogotá, en la cuenta del Banco Agrario de Colombia S.A. - Depósitos Judiciales. una vez constatados por parte de este estrado judicial. Transcurrida una hora desde la apertura de la diligencia, se deja constancia que no concurrió postor alguno ni fue allegada oferta al correo electrónico señalado para tal fin, razón por la cual se declara desierto el remate programado dentro del

Powered by CamScanner

proceso de la referencia, aunado a lo anterior, se deja constancia que se presentó intermitencia en la aplicación LifeSize, en tanto, al momento de ingresar de nuevo a la diligencia pasada la hora, se debió ingresar de nuevo con el número de reunión e iniciar la grabación.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las doce y cuatro minutos de la mañana (12:04 P.M.).

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada.

El Juez,

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

Profesional Universitario

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Powered by CamScanner